

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En San Antonio, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-2025-OGA/GM/MDSA de fecha 14 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS/MDSA primera convocatoria para la para llevar a cabo la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA, TALLER, ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR Y SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. MODELO SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">HUGO CESAR LOPEZ JORGE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Especialista en Contrataciones del Estado</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">JULIO CESAR PANIAGUA QUISPE</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Coordinador de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado	Suplente		Primer Miembro	JULIO CESAR PANIAGUA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Coordinador de Proyecto	Suplente		Segundo Miembro	JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura	Suplente	
Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular			X	Dependencia:			Especialista en Contrataciones del Estado																	
		Suplente																								
Primer Miembro	JULIO CESAR PANIAGUA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Coordinador de Proyecto																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura																					
		Suplente																								

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro, de acuerdo al desempate realizado a través del SEACE es::</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO CATALINA INGENIEROS</td> <td style="text-align: center;">S/1,811,446.11</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	S/1,811,446.11
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado					
CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	S/1,811,446.11					

5	BASE LEGAL	<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	-------------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	-------------------------	--

7			
	 Hugo César López Jorge Presidente del Comité de Selección	 Julio César Paniagua Quispe Primer Miembro Titular	 Johan Henry Coaguila Flores Segundo Miembro Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS: OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En San Antonio, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 14 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS/MDSA** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA, TALLER, ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR Y SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. MODELO SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN.EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado
		Suplente			
Primer Miembro	JULIO CESAR PANIAGUA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Coordinador de Proyecto
		Suplente			
Segundo Miembro	JOHAN HENRRY COAGUILA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
3	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448159401
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
5	VERSALLES INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	20523039076
6	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	20532547131
7	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20532656347
8	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
9	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
10	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	20558351790
11	CONSTRUCTORA LIZPLAC S.R.L	20570884787
12	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
13	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
14	MHAC CONSTRUCTION S.A.C.	20603706626
15	LUQUE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C	20607284033
16	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685
17	CONSTRUCTORA ALEYA A & Y E.I.R.L.	20608874624

6 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	14/03/2025	19:27
2	CONSORCIO EDUCATIVO LCS	14/03/2025	23:40

7 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y NO se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	S/ 1,811,446.11	S/ 1,811,446.11	90.00	CALIFICADO

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	NINGUNO				

7.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
CONSORCIO EDUCATIVO LCS	NO CUMPLE la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD respecto al contenido mínimo de la promesa de consorcio como señala el numeral 7.4.2. específicamente el literal d) donde señala que, en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio DEBEN comprometerse a ejecutar actividades directamente VINCULADAS al objeto de la convocatoria (Ejecución de la obra y liquidación del contrato de obra (consignado en el numeral 3.11 de los términos de referencia)), los integrantes del consorcio NO han considerado la liquidación del Contrato de la obra. Asimismo; como motivo de la subsanación del Anexo N° 05, el consorciado LUQUE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SAC (Jorge Luis Luque Solis), firma como persona natural, cuando obstea el cargo de "Gerente General", según vigencia poder emitido por la SUNARP (artículo 37 del Decreto Ley N° 21621), por lo que NO CUMPLE, al haber suscrito como persona natural. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.

7.3. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	1
2		

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
6.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	S/1,811,446.11	90.00
3			
6.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		

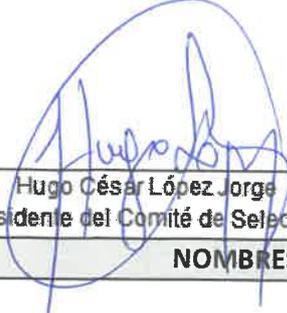
7	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	90.00 puntos	
	CAPACITACIÓN	10.00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	

8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	100.00 puntos	
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

9	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		FACTURACIÓN (Anexo N° 10)	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
9.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

10	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CONSORCIO CATALINA INGENIEROS		
	DE SER EL CASO, INCLUIR LO SIGUIENTE:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	NINGUNO		

11	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
	Unanimidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría: <input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	

12			
	Hugo César López Jorge Presidente del Comité de Selección		
		Julio César Paniagua Quispe Primer Miembro Titular	Johan Henry Coaguila Flores Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 14 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS/MDSA** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA, TALLER, ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR Y SERVICIOS HIGENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. MODELO SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA		CONSORCIO CATALINA INGENIEROS	CONSORCIO EDUCATIVO LCS
Documentos para la Admisión de la Oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada, del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	NO ADMITIDA
Puntos		S/1,811,446.11	S/1,800,000.00
90	MONTO DE LA OFERTA	90.00	
10	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	10.00	
	CAPACITACIÓN		

TOTAL DE PUNTAJE		100.00
ORDEN DE PRELACION		1°
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
<p>Con fecha 17 de marzo del 2025, el presidente del comité de selección, notifica al CONSORCIO EDUCATIVO LCS la CARTA N° 001-2025-CS/MDSA-AS-003-1, vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, respecto a la falta de FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO, por consiguiente, corresponde la subsanación a fin de LEGALIZAR EL ANEXO N° 05, para ello se le otorga el plazo de DOS (02) días hábiles de recibida dicha solicitud, para responder, bajo apercibimiento de declararse la NO ADMISION de la oferta.</p> <p>Con fecha 17 de marzo del 2025, el presidente del comité de selección, notifica al CONSORCIO CATALINA INGENIEROS la CARTA N° 002-2025-CS/MDSA-AS-003-1, vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, respecto a la falta de FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO, por consiguiente, corresponde la subsanación a fin de LEGALIZAR EL ANEXO N° 05, para ello se le otorga el plazo de DOS (02) días hábiles de recibida dicha solicitud, para responder, bajo apercibimiento de declararse la NO ADMISION de la oferta.</p> <p>Con fecha 19 de marzo del 2025, el CONSORCIO EDUCATIVO LCS, remite el Anexo N° 05, vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, debidamente legalizado por notario.</p> <p>Con fecha 19 de marzo del 2025, el CONSORCIO CATALINA INGENIEROS, remite el Anexo N° 05, vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, debidamente legalizado por notario.</p> <p>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Es oportuno acotar que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD señala en el sub numeral 7.4.1. Contenido de la oferta: La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. La documentación que conforma la oferta compromete a todos los integrantes del consorcio. el postor CONSORCIO EDUCATIVO LCS, NO CUMPLE la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD respecto al contenido mínimo de la promesa de consorcio como señala el numeral 7.4.2. específicamente el literal d) donde señala que, en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio DEBEN comprometerse a ejecutar actividades directamente VINCULADAS al objeto de la convocatoria (Ejecución de la obra y liquidación del contrato de obra (consignado en el numeral 3.11 de los términos de referencia)), los integrantes del consorcio NO han considerado la liquidación del Contrato de la obra. Asimismo; como motivo de la subsanación del Anexo N° 05, el consorciado LUQUE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SAC (Jorge Luis Luque Solís), firma como persona natural, cuando obstea el cargo de "Gerente General", según vigencia poder emitido por la SUNARP (artículo 37 del Decreto Ley N° 21621), por lo que NO CUMPLE, al haber suscrito como persona natural. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.</p>		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA)		
B.1	FACTURACION (ANEXO N° 10)	CUMPLE

ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA)

CALIFICADO


Hugo César López Jorge
Presidente del Comité de Selección


Julio César Panfagua Quispe
Primer Miembro Titular


Johan Heredia Coaguila Flores
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN